

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320150097400

Como de una revisión del expediente se evidencia que no existe dirección de ubicación del demandado, se dispone:

Oficiar a la **EPS SALUD TOTAL**, para que el término de cinco (5) días contados desde que reciba la respectiva comunicación deberá informar a este despacho el nombre del empleador del señor DIEGO FERNANDO MORENO MURCIA, identificado con la C.C. No. 1.030.572.8940, así como su salario base de cotización. **Por secretaría, ofíciase de conformidad y remítase por el medio más expedito y eficaz.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 014

HOY: 01 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA